



NACIONAL



**RESOLUCION 579/2020**  
**MINISTERIO DE SALUD (M.S.)**

Órgano de Revisión de la Ley Nacional de Salud Mental 26.657. Designación de representantes.  
Del: 16/03/2020; Boletín Oficial 19/03/2020.

VISTO el expediente EX-2020-03543084 -APN-DD#MSYDS del registro del MINISTERIO DE SALUD, la Ley N° 26.657 y el Decreto Reglamentario N° 603 de fecha 28 de mayo de 2013, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nacional de Salud Mental N° 26.657, crea en el ámbito del Ministerio Público de la Defensa el Órgano de Revisión con el objeto de proteger los derechos humanos de los usuarios de los servicios de salud mental.

Que el artículo 39 del mismo plexo normativo establece que el Órgano de Revisión debe ser multidisciplinario, y estará integrado por representantes de este MINISTERIO DE SALUD, de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación, del Ministerio Público de la Defensa, de asociaciones de usuarios y familiares del sistema de salud, de los profesionales y otros trabajadores de la salud y de organizaciones no gubernamentales abocadas a la defensa de los derechos humanos.

Que el Decreto Reglamentario N° 603 de fecha 28 de mayo de 2013, señala que cada institución deberá designar UN (1) representante titular y UN (1) representante suplente, para el caso de ausencia del primero.

Que en este marco, surge imperiosa la necesidad de designar a un representante de este MINISTERIO DE SALUD para asistir a las reuniones del Órgano de Revisión.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS ha tomado la intervención de su competencia.

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de Ministerios (t.o. por el Decreto N° 438/92) sus modificatorias y complementarias.

Por ello,

El Ministro de Salud

resuelve:

Artículo 1°.- Designase al titular de la DIRECCIÓN NACIONAL DE SALUD MENTAL Y ADICIONES, Dr. Héctor Hugo BARRIONUEVO, (D.N.I. N° 12.864.567), para asistir como representante Titular de este MINISTERIO DE SALUD, a las reuniones que lleve a cabo el Órgano de Revisión en el marco de lo establecido en la Ley Nacional de Salud Mental N° 26.657 y su Decreto Reglamentario N° 603 de fecha 28 de mayo de 2013.

Art. 2°.- Designase a la Lic. Ángela Andrea DEMASI, (DNI N° 23.157.806), para asistir como representante Suplente de este MINISTERIO DE SALUD, a las reuniones que lleve a cabo el Órgano de Revisión en el marco de lo establecido en la Ley Nacional de Salud Mental N° 26.657 y su Decreto Reglamentario N° 603 de fecha 28 de mayo de 2013.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL. Cumplido, archívese.

Ginés Mario González García

